

REIVINDICACIONES

1. Una composición herbicida que comprende una cantidad con efecto herbicida, sinérgico de (a) haloxifop o una sal o un éster del mismo, aceptables en la agricultura, y (b) un inhibidor de acetolactato sintasa (ALS) inhibidor o una sal o un éster del mismo aceptables en la agricultura, en la cual (b) no es clorimurón o thiameturón.
2. La composición de la reivindicación 1, en la cual (a) incluye haloxifop-*R*-metilo.
3. La composición de la reivindicación 1 o 2, en la cual la proporción en peso de (a) a (b) es de 1:50 a 100:1, o de 1:20 a 6.4:1.
4. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en la cual (b) es un herbicida de triazolopirimidina sulfonamida.
5. La composición de la reivindicación 4, en la cual el herbicida de triazolopirimidina sulfonamida selecciona del grupo que consiste en cloransulam, diclosulam, florasulam, flumetsulam, metosulam, penoxsulam, piroxsulam, y de sales y ésteres de los mismos aceptables en la agricultura, y combinaciones de los mismos.
6. La composición de la reivindicación 5, en la cual (b) es penoxsulam.
7. La composición de la reivindicación 6, en la cual la proporción en peso de (a) a (b) es de 1:50 a menos de 1:2.
8. La composición de la reivindicación 6, en la cual la proporción en peso de (a) a (b) es de 5:2 a 4:1.
9. La composición de la reivindicación 6, en la cual la proporción en peso de (a) a (b) es de 1:8 a 6.4:1.
10. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en la cual (b) es un herbicida de oxibenzoato de pirimidinilo.
11. La composición de la reivindicación 10, en la cual el herbicida de oxibenzoato de pirimidinilo selecciona del grupo que consiste en bispiribac, piribenzoxim, piriftalid,

piriminobac, pirimisulfan, y de sales y ésteres de los mismos aceptables en la agricultura, y combinaciones de los mismos.

12. La composición de la reivindicación 11, en la cual (b) es bispiribac-sodio.

13. La composición de la reivindicación 12, en la cual la proporción en peso de (a) a (b) es de 1:10 a 3:1.

14. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en la cual (b) es un herbicida de sulfonilurea.

15. La composición de la reivindicación 14, en la cual el herbicida de sulfonilurea se selecciona del grupo que consiste en amidosulfurón, azimsulfurón, bensulfurón, clorsulfurón, cinosulfurón, ciclosulfamurón, etametsulfurón, etoxisulfurón, flazasulfurón, flucetosulfurón, flupirsulfurón, foramsulfurón, halosulfurón, imazosulfurón, iodosulfurón, iofensulfurón, mesosulfurón, metazosulfurón, metsulfurón, nicosulfurón, ortosulfamurón, oxasulfurón, primisulfurón, propirisulfurón, prosulfurón, pirazosulfurón, rimsulfurón, sulfometurón, sulfosulfurón, triasulfurón, tribenurón, trifloxisulfurón, triflusulfurón, tritosulfurón, y de sales y ésteres de los mismos aceptables en la agricultura, y combinaciones de los mismos.

16. La composición de la reivindicación 15, en la cual (b) es bensulfurón-metilo.

17. La composición de la reivindicación 16, en la cual la proporción en peso de (a) a (b) es de 1:50 a 50:1, o de 1:20 a 1:1.

18. La composición de la reivindicación 15, en la cual (b) es azimsulfurón.

19. La composición de la reivindicación 18, en la cual la proporción en peso de (a) a (b) es de 1:5 a 2:1.

20. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en la cual (b) es un herbicida de imidazolinona.

21. La composición de la reivindicación 20, en la cual el herbicida de imidazolinona se selecciona del grupo que consiste en imazametabenz, imazamox, imazapic, imazapir, imazetapir, y de sales y ésteres de los mismos aceptables en la agricultura, y combinaciones de los mismos.

22. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en la cual (b) es un herbicida de sulfonilamino-carbonil-triazolinona.

23. La composición de la reivindicación 22, en la cual el herbicida de sulfonilamino-carbonil-triazolinona selecciona del grupo que consiste en flucarbazona, propoxycarbazona, tienarbazona, y de sales y ésteres de los mismos aceptables en la agricultura, y combinaciones de los mismos.

24. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en la cual (b) es un herbicida de anilida.

25. La composición de la reivindicación 24, en la cual el herbicida de anilida selecciona del grupo que consiste en trifluralina.

26. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-25, que comprende además un pesticida adicional.

27. La composición de la reivindicación 26, en la cual el pesticida adicional incluye uno o más pesticidas seleccionados del grupo que consiste en bentazon, cyhalofop-butilo, oxifluorfen, triclopir, daimurón, fentrazamida, mefenacet, propanilo, thiobencarb, fenoxaprop, proflumicafene, setoxidim, cletodim, quizalofop-P-etilo, sales y ésteres de los mismos aceptables en la agricultura, y combinaciones de los mismos.

28. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-27, que comprende además un adjuvante de herbicida.

29. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-28, que comprende además un adjuvante o vehículo aceptables en la agricultura.

30. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-29, la cual es sinérgica tal como se determina mediante la ecuación de Colby.

31. Un método para controlar vegetación no deseada que comprende en aplicar a la vegetación o a un área adyacente a la vegetación o aplicar el suelo o al agua para impedir la aparición o el crecimiento de la vegetación, la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-30.

32. El método de la reivindicación 31, en el cual (a) y (b) se aplican de manera simultánea o secuencial.

33. El método de la reivindicación 31 o 32, en el cual (a) y (b) se aplican después de la emergencia a la vegetación no deseada.

34. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-33, en el cual la vegetación no deseada es controlada en un cultivo, y en el cual el cultivo no es de piña.

35. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-34, en el cual la vegetación no deseada es controlada en arroz, viñedos, huertos, maíz, cereales, sorgo, soya, algodón, girasol, colza/canola de semillas oleaginosas, remolacha de azúcar, césped, pradera y pastura, manejo de vegetación industrial (IVM), senderos de servidumbre, o combinaciones de los mismos.

36. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-34, en el cual la vegetación no deseada es controlada en plantación de cultivo perenne seleccionado de palma, café, cacao, caucho y banana.

37. El método de la reivindicación 35, en el cual la vegetación no deseada es controlada en arroz.

38. El método de la reivindicación 35, en el cual la vegetación no deseada es controlada en arroz AAD-1.

39. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-38, en el cual la vegetación no deseada es controlada en un cultivo que es tolerante a la acetil coenzima A carboxilasa (ACCasa), tolerante a ALS (acetolactato sintasa), o a una combinación de los mismos.

40. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-39, en el cual la vegetación no deseada incluye una maleza de hoja ancha, una maleza de pasto o una maleza ciperácea.

41. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-40, en el cual la vegetación no deseada incluye quelites común, monochoria, pasto de corral (*Echinochloa crus-galli*), pasto chino (*Leptocloa chinensis*), ciperáceas planas de flor pequeña (*Cyperus difformis* L.), *Digitaria horizontalis*, ciperáceas planas de arroz, o *Eleusine indica*.

42. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-41, en el cual la vegetación no deseada incluye maleza de pasto *Echinochloa*.

43. El método de la reivindicación 42, en el cual las malezas de pasto *Echinochloa* incluyen maleza de pasto *Echinochloa* resistente ALS y/o ACCasa.

44. El método de la reivindicación 42 o 43, en el cual la maleza de pasto *Echinochloa* incluye pasto de corral.

45. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-44, en el cual la vegetación no deseada incluye arroz rojo/arroz cubierto de maleza.

46. El método de la reivindicación 45, en el cual la vegetación no deseada incluye arroz rojo/arroz cubierto de maleza que es resistente a herbicidas de ALS, herbicidas de ACCasa, propanilo, quinclorac, glifosato y/o glufosinato.

47. El método de cualquiera de las reivindicaciones 31-46, en el cual la vegetación no deseada comprende una maleza resistente o tolerante a herbicida.

48. El método de la reivindicación 47, en el cual la maleza resistente o tolerante es un biotipo con resistencia o tolerancia a herbicida individual o a múltiples herbicidas, a una clase individual de productos químicos o a múltiples clases de productos químicos, o a inhibidores de herbicidas con un modo de acción individual o con múltiples modos de acción.

49. El método de la reivindicación 47 o 48, en el cual la maleza resistente o tolerante es un biotipo resistente o tolerante a inhibidores de acetolactato sintasa (ALS) o acetohidroxi ácido sintasa (AHAS), inhibidores de fotosistema II, inhibidores de acetil CoA carboxilasa (ACCasa), inhibidores de fotosistema I, inhibidores de 5-enolpiruvil-shikimate-3-fosfato (EPSP) sintasa, inhibidores de montaje microtubular, inhibidores de síntesis de lípido, inhibidores de protoporfirinógeno oxidasa (PPO), inhibidores de la biosíntesis de carotenoides, inhibidores de ácido grasos de cadena muy larga (VLCFA), inhibidores de fitoene desaturasa (PDS), inhibidores de glutamina sintetasa, inhibidores de 4-hidroxifenil-piruvato-dioxigenasa (HPPD), inhibidores de mitosis, inhibidores de la biosíntesis de celulosa, inhibidores de ácido auxínico/fenoxiacético, herbicidas con múltiples modos de acción, quinclorac y ácidos arilaminopropiónicos.